

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes..... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Marzo.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por ese Centro directivo en virtud de los escritos dirigidos al mismo y al Inspector liquidador de Pasajes por los señores Henry Garnier y Compañía, de Rentería, exponiendo no juzgan procedente se exija á los vermut de su fabricación las cuotas por impuestos de alcohol que corresponden á los aguardientes compuestos y licores, fundándose en que los vermut, por sus condiciones, no deben considerarse como licores, y que de someterlos al pago de impuestos tan elevados quedarían en circunstancias desventajosas con relación á los que se importan del extranjero:

Considerando que si bien del análisis practicado en el Laboratorio Central de este Ministerio y de las explicaciones dadas por los interesados resulta que los vermut de que se trata son elaborados á base de alcohol, sin embargo, dichos productos no tienen analogía alguna con los aguardientes compuestos y licores, siendo por su composición y fuerza alcohólica análogos á determinados vinos naturales de igual aplicación en el consumo y sometidos al mismo régimen arancelario á su importación del extranjero;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que se declare con carácter general no procede exigir á los vermut los impuestos como aguardientes compuestos y licores.

2.º Que la elaboración de dichos productos sólo se autorice con alcohol cuyos impuestos hayan sido satisfechos; y

3.º Que en las fábricas se ejerza la debida vigilancia, á los efectos que determinan los artículos 13 de la ley y 6.º del reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta del 8 de Marzo.)

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRAÑÓN

1253

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en el primer trimestre de 1903.

#### Sesión del día 4 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde Don Podro Villar del R. Villarejo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se procedió á la formación de la lista de Compromisarios para Senadores.

#### Sesión del día 11

Se dió lectura y se limitó á la aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dividir el término municipal en tres secciones para el sorteo de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal.

Se comisiona á don Ramón Murillo y don Amalio Calvo para que se personen en la Capital á hacer entrega de las cuentas del Pósito correspondientes á varios ejercicios.

#### Sesión del día 25

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

#### Sesión del 1.º de Febrero

Se aprobó el acta anterior y con carácter definitivo las listas de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á la designación de Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior, dándose lectura de la correspondencia oficial de la semana.

#### Sesión del día 15

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Verificado el sorteo de Vocales asociados, resultaron elegidos los señores siguientes que han de constituir la Junta municipal en 1903.

#### Primera sección

D. Benito Merino del R. Villarejo, D. Francisco Barrasa Sedano y don Santos Alonso González.

#### Segunda sección

D. Cipriano Iñiguez López, D. Benito Merino y Merino y D. Domingo Manero Vitoria.

#### Tercera sección

D. Lope Tristán Alonso, D. Eusebio Dávalos Manso y D. Román Corcuera Murillo.

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios.

#### Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombraron Médico y Tallador encargados de los reconocimientos y medición de los mozos del reemplazo, á los Sres. D. Zacarías Santa María y D. Rufino Asenjo, respectivamente.

#### Sesión del día 1.º de Marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

#### Sesión del día 8

Fué aprobada la anterior.

Se acordó contribuir con 5 pesetas al monumento de los soldados muertos por consecuencia de las últimas campañas y remitir la lista de los fallecidos á la Comisión ejecutiva de Madrid.

Se amplió la Junta local de Sanidad con los Sres. D. Ricardo Remírez, como Profesor de primeras letras, D. José Alonso de Ozalla, primer contribuyente por agricultura, D. Pablo Urraca, por industrial y don Manuel de Melchor, por ganadería.

Se acordó igualmente encargar varios tubos de linfa para proceder á la vacunación.

Se nombraron los testigos necesarios para declarar en los expedientes de excepción de los mozos del reemplazo.

#### Sesión del día 15

Se aprobó el acta anterior, y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante todo el año de 1902.

#### Sesión del día 22

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de un recibo por contrastación de pesas y medidas y gratificar al tallador de los mozos del reemplazo con 7'50 pesetas.

#### Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Discutida convenientemente la necesidad de hacer un reparto de trigo y metálico de fondos del Pósito, se acuerda invitar al vecindario para que tome parte todo el que desee en dicho reparto.

Solicitada vecindad por María Gómez, y que se la incluya en la lista de vecinos pobres, se acuerda solicitar datos estadísticos del pueblo de Cihuri, donde ha tenido residencia para resolver lo que proceda.

#### Sesión del día 19 de Abril

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma conforme determina el art. 109 de la Ley Municipal.

Grañón 18 de Mayo de 1903.—El Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Casimiro Agustín.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Amalio Calvo.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

402

Montes á cargo del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

RELACION de los aprovechamientos de pastos aprobados por Real orden fecha 13 de Septiembre último y que como sobrantes han de enajenarse en pública y segunda subasta, cuyo acto y el de aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los respectivos pueblos y los facultativos publicados en el BOLETIN OFICIAL número 221, correspondiente al 10 de Octubre último.

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADOS					TASACION PTAS. CTS.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES	LANAR	CABRÍO	VACUNO	MAYOR	CERDA				
Arnedo	Herce	Valdemartín	300	"	"	"	"	225	Abril 7 á las 11 de la mañana.	Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1899 y las propuestas para el presente plan.	
Cervera río Alhama	Cornago	Dehesa Gil de Puerto	700	"	"	"	"	525	Idem 8 á las 11 de la id.		
Idem	Idem	Vallarose	1500	"	"	"	"	1125	Idem 8 á las 11 y 1/2 de la id.		
Haro	Ribas	Toloño	370	"	"	23	"	323	Idem 7 á las 11 de la id.		
Logroño	Jubera (Collado)	Hayedo-Frío	400	"	20	10	"	380	Idem 7 á las 11 de la id.		
Idem	Idem	Hayedo-Ortiz	400	"	20	10	"	380	Idem 7 á las 11 y 1/2 de la id.		
Idem	Daroca y comuneros	Moncalvillo	200	"	40	15	"	300	Idem 7 á las 10 de la id.		
Nájera	Castroviejo	Espinar y Serradero	2000	"	140	100	"	2120	Idem 7 á las 11 de la id.		
Torrejilla de Cameros	Pinillos	Tabla hayedo y dehesa	600	"	"	40	70	670	Idem 8 á las 11 de la id.		

Logroño 7 de Marzo de 1905.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENZANO

1243

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre de 1903.

### Sesión del día 4 de Enero

Fué aprobada el acta de la anterior. Con las formalidades debidas se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo actual, terminándose la operación sin incidente alguno.

El día 11 no se celebró sesión por resultar deficiente el número de Concejales.

### Sesión del día 18

Presidida por el Sr. Alcalde Don Antonio Caro, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, que no ofreció interés alguno, é inmediatamente fué aprobado el padrón de cédulas personales para el año actual, que previamente había sido formado por la Secretaría.

### Sesión del día 25

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se rectificó el alistamiento, que resultó conforme, sin necesidad de introducir en él modificación alguna.

Seguidamente se dió cuenta de la Real orden de 31 de Diciembre último, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, interesando de los Ayuntamientos los trabajos preparatorios para la formación del Censo escolar. En su virtud, fueron confeccionados los documentos concernientes al objeto de dicha disposición, y se acordó remitirlos á la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes y se respetó la agrupación que ya viene establecida, con las dos entidades de que se compone el Municipio, Zenzano y Villanueva de San Prudencio, para los efectos de la instrucción primaria.

### Sesión del día 7 de Febrero

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

### Sesión del día 8

Previas las formalidades debidas se procedió al sorteo de los mozos alistados en el año actual, terminándose la operación sin que ocurriera incidente alguno.

### Sesión del día 15

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre inclusión ni exclusión de individuos en la lista de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios, publicada en 1.º de Enero último, se acordó publicar la definitiva de conformidad con el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se procedió á la constitución de la Junta municipal.

El día 22 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

### Sesión del día 1.º de Marzo

Tuvo por objeto celebrar la clasificación y declaración de soldados, para lo cual se procedió previamente á examinar las circunstancias de parentesco que podría haber entre Concejales y mozos del reemplazo, sin que resultara incompatibilidad alguna.

Asistió al acto el Médico D. Antonio Piñeiro, para practicar los reconocimientos, y D. Lucas Caro, en concepto de tallador. Por el Secretario fué leído el capítulo 9.º de la vigente ley de Reclutamiento, y acto seguido se procedió á practicar las operaciones de reconocimiento y talla de los mozos, como también á la clasificación y declaración de soldados.

### Sesión del día 8

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la carta inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 45, correspondiente al día 27 de Febrero último, dictada por la Comisión ejecutiva del Monumento Nacional á los soldados muertos en las pasadas campañas de Cuba y Filipinas, se acordó contribuir con la cantidad de cinco pesetas para el monumento que al efecto se trata de erigir, y fermar la relación de los individuos naturales de este pueblo fallecidos en aquellos territorios, incluyéndose en ella únicamente al soldado Romualdo Díez, natural de Villanueva de San Prudencio.

Seguidamente fueron designados los mozos que debían declarar en los expedientes de excepción.

### Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior, así como el extracto de los acuerdos tomados durante el año de 1902, y la distribución de fondos para este mes.

### Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior. Se procedió á fallar las excepciones de los mozos, para cuya prueba se concedió término el día de la clasificación y declaración de soldados.

### Sesión del día 29

Se aprueba el acta anterior. Se acordó nombrar comisionado para comparecer al juicio de excepciones ante la Comisión mixta, al señor Alcalde D. Antonio Caro.

También fué nombrado Depositario municipal D. Lucas Caro.

Zenzano 12 de Mayo de 1903.—Nicanor Sáenz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Caro.

### Sesión del día 17 de Mayo

Se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zenzano 17 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Antonio Caro.—El Secretario, Nicanor Sáenz.